

Ciudad de Festivales 2024

Pautas del programa de apoyo a eventos especiales en toda la ciudad

I. Antecedentes y Propósito. El Programa de apoyo a eventos especiales de la ciudad denominado, Ciudad de Festivales / City of Festivals ("Programa") es un programa de subvenciones que, es posible gracias a una asignación federal de fondos designados para la ciudad de Sacramento a través de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 ("ARPA").

El objetivo principal de este Programa es responder a la emergencia de salud pública de Covid-19 y sus impactos negativos mediante la construcción de comunidades fuertes y saludables, a través de inversiones en vecindarios en forma de subvenciones con la finalidad de llevar a cabo eventos especiales celebrados en toda la ciudad de Sacramento. Además, el apoyo a estos eventos pretende activar los espacios públicos, enriquecer la vida de los residentes, fomentar asociaciones entre organizaciones y miembros de la comunidad y empresas, fomentar una comunidad vibrante y diversa, y estimular la actividad económica.

El Programa será consistente con las pautas del Programa de Apoyo a Eventos Especiales de la Ciudad de Festivales existente con pautas adicionales que brindan asistencia en toda la ciudad para ayudar a la recuperación de los efectos negativos de la pandemia de COVID-19. Además de cumplir con los requisitos de financiamiento bajo

ARPA, los eventos especiales deben ser consistentes con entretenimiento y actividades orientadas a la familia, impulsar el entretenimiento y las actividades artísticas y culturales; promover un entorno de vida más saludable; y mejorar la calidad de vida en la ciudad de Sacramento.

El Programa está destinado tanto a eventos nuevos, como a eventos que buscan crecer y mejorar sus ofertas para lograr incrementar la asistencia, su impacto y atractivo para la comunidad.

II. Uso elegible de la subvención: Los fondos de la subvención solo se pueden utilizar para pagar los costos incurridos en relación con el evento especial, incluidos los costos cobrados por la Ciudad, los servicios policiales, los espacios de estacionamiento embolsados y permisos, así como otros costos del evento como seguridad privada, baños portátiles y cercas para eventos. Consulte el Anexo 1 para obtener una lista completa de los costos elegibles. La Ciudad no reembolsará al concesionario por costos incurridos antes de que la Ciudad y el solicitante firmen el acuerdo de subvención.

III. Criterios de concesión de subvenciones de apoyo a eventos especiales

- **A.** Impacto en la comunidad:- algunos ejemplos incluyen:
- Promueve la actividad económica
- Revitaliza el espacio público
- Proporciona acceso a alimentos saludables
- Promueve la equidad social, la inclusión y la participación vecinal.
- Incluye actividades orientadas a la familia.
- Promueve la rica historia, el patrimonio y los servicios de Sacramento.
- Apoya la economía cultural y creativa
- Fomenta la actividad física.
- **B.** Participación comunitaria
- Uso de voluntarios comunitarios
- Participación y patrocinio empresarial

- Participación de organizaciones comunitarias y sin fines de lucro.
- **C.** Calidad del plan de eventos
- Plan de mercadotecnia
- Plan Logístico
- Plan financiero, que incluirá el presupuesto del evento y el uso de los fondos de la subvención.
- Éxito en eventos anteriores (Nota: no es un requisito que el solicitante tenga experiencia en eventos anteriores)

IV. Parámetros del programa

- **A.** El evento especial debe realizarse entre el 15 de junio de 2024 y el 31 de octubre de 2024.
- **B.** B. Las solicitudes se aceptarán desde el 1 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.
- **C.** C. La concesión de subvenciones se realizará en el siguiente orden de prioridad:
- Los eventos públicos con entrada gratuita tendrán prioridad sobre los eventos con entrada pagada.
- Eventos que centran su inversión en un barrio desatendido.
- Eventos que promuevan y busquen la participación de un público amplio y diverso.
- Eventos que promuevan la actividad económica.
- Evento orientado a la familia.
- Eventos que incorporan el entorno cultural y creativo de Sacramento.
- Nuevo evento.
- **D.** Se puede solicitar información adicional en cualquier momento durante el proceso de selección. Si no proporciona la información solicitada en cualquier momento durante el proceso de solicitud y selección, se rechazará la solicitud para el ciclo de financiación en el que se presentó originalmente.
- **E.** El apoyo financiero para un evento especial puede revocarse en cualquier momento si se determina que dicho evento, tal como se implementó, no se ajusta a los criterios de estas pautas, o si el solicitante hizo una tergiversación material en la solicitud.

F. La subvención máxima otorgada según el Programa es de \$7,500 por evento. La Ciudad no otorgará más de una subvención por evento. Aunque un solicitante puede presentar solicitudes para más de un evento, la Ciudad no otorgará más de una subvención por solicitante.

V. Proceso de solicitud

Todos los solicitantes deben presentar los documentos apropiados durante el período de solicitud en línea designado que coincida con las fechas del evento deseado para ser considerados para este Programa. Los solicitantes serán notificados sobre el estado de su solicitud de subvención después de que se complete la revisión del panel. La Ciudad notificará a los solicitantes si se les ha otorgado una subvención dentro de los 30 días posteriores a la fecha límite de solicitud. Cualquier cambio en la ubicación o fecha del evento después de que se complete la revisión del panel puede descalificar al ganador de recibir la subvención.

Todos los solicitantes seleccionados para recibir una subvención deben firmar el acuerdo de subvención estándar del Fondo de Reinversión ARPA de la Ciudad. La Ciudad **no firmará** el acuerdo de subvención hasta que el solicitante:

- Proporcione un certificado de impuestos de operaciones comerciales vigente emitido según el capítulo 3.08 del código de la ciudad de Sacramento.
- Se registre como proveedor ante la Ciudad.
- Proporcione evidencia de que ha obtenido un seguro para el evento con un mínimo de \$1 millón en cobertura de responsabilidad general comercial nombrando a la Ciudad como asegurado adicional

VI. Revisión y Análisis posterior al evento

- **A.** El solicitante, al ser aprobado para recibir fondos de la ciudad de Sacramento, deberá proporcionar un informe detallado posterior al evento, dentro de los 30 días posteriores a su realización, para que la ciudad de Sacramento lo analice. Los elementos del análisis incluyen el impacto económico y/o social en la comunidad, registros de incidentes, resumen financiero con detalles sobre los ingresos y gastos reales y el número de espectadores que asisten al evento.
- **B.** Se realizará una revisión por parte del personal de la Ciudad para determinar si el evento cumplió y cómo, con los criterios establecidos por la Ciudad de Sacramento.